



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	18 de enero de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 001 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00547
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos				Juan Manuel Estrada González.									
Identificación				CC N° 70.088.742									
Dirección de notificación				Calle 8 sur N° 43B – 112 apto 1315, Medellín.									
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos				Diana Catalina García Álvarez.									
Identificación				CC. 43.997.509 y TP. 169.807 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 27 N° 46-70 local 167, Medellín.									
Teléfono fijo y/o celular				402 60 90									
Correo electrónico				dirjuridico@asodigore.com									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.									
Identificación				Nit 800.144.331-1									
Dirección de notificación				Carrera 13 N.º 26 – 65 Bogotá									
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@porvenir.com.co									
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos				Shiara Trujillo Canchón									
Identificación				CC 1.022.358.557 y TP 231.596 del C. S. de la J.									
Dirección de notificación				Carrera. 42 # 5 Sur – 145, Oficina 14-120									
Teléfono fijo y/o celular				(317) 500 -2010									
Correo electrónico				strujillo@godoycordoba.com									
Datos demandada													
Nombres y apellidos				Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.									
Identificación				Nit 900.336.004-7									
Dirección de notificación				Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá									
Correo electrónico				notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co									
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos				Érica Aristizábal Marín									
Identificación				CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				604 8683 – 310 427 8220									

Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit 800.138.188-1
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	2307500
Correo electrónico	accioneslegales@proteccion.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Olga Bibiana Hernández Téllez.
Identificación	CC. 52.532.969 y TP. 228.020 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	230 75 00
Correo electrónico	olga.hernandez@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 07 de noviembre de 2019 (fl. 70).
- **Notificación Colpensiones:** 15 de noviembre de 2019 (fl. 71)

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse en el proceso las circunstancias especialmente de modo en el que el señor Juan Manuel Estrada González decidió trasladarse a la AFP Davivir S.A., hoy Porvenir S.A. y posteriormente a la AFP Protección S.A. y que cumple los requisitos de ley para acceder a la pensión de vejez a cargo de Colpensiones y el perjuicio por daño emergente que aduce.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. Se decreta y se tendrá en el valor probatorio que legalmente le corresponde los documentos que se enlistan a folio 15 de la demanda, obrantes a folios 16-43 del expediente.
Folio 16: Fotocopia de la cedula del demandante.
Folio 17: Copia del folio de registro civil de nacimiento del demandante.
Folios 18-19: Copia del Formulario de Afiliación radicado el 27 de junio de 2019, radicado: 2019_8547733, junto con su respuesta negativa, con misma fecha.

Folios 20-21: Copia del derecho de petición radicado a través de la oficina virtual de COLPENSIONES, con radicado N° 2019_9826529, del 22 de julio de 2019.

Folio 22: Copia de la respuesta negativa del traslado emitida por Colpensiones, emitida el día de julio de 2019.

Folios 23-34: Respuesta del fondo PORVENIR S.A. de fecha 15 de noviembre de 2018, que con tiene el cálculo en ambos regímenes y copia de formulario de afiliación, cálculo de bono pensional, copia de la historia laboral y

Folios 35-37: Copia de la historia laboral de COLPENSIONES.

Folios 38-40: Copia del derecho de petición radicado en PROTECCIÓN S.A. el día 18 de julio de 2019, mediante el cual se solicita información del traslado de fondo efectuado por el demandante

Folios 41-43: Copia de la respuesta del fondo PROTECCIÓN S.A. emitida el día 25 de julio de 2019, recibido el día 08 de agosto de 2019, mediante el cual se manifiesta que la asesoría era verbal y envían copia del formulario de la vinculación al RAIS

Pruebas decretadas a la demandada Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 145; obrantes a folios 146 a 166 del expediente.

Folio 146: Certificado del sistema de información de las afiliaciones a la AFP SIAFP.

Folio 147: Certificado de Porvenir, del 14 de enero de 2020.

Folios 148-155: Relación Histórica de movimientos

Folio 156-158: Relación de aportes

Folios 159: Comunicado de Porvenir de retiro, del 14 de enero de 2020.

Folios 160-161: Consulta de resumen de Historia Laboral.

Folios 162-163: Consulta de bono pensional.

Folio 164: Certificado Porvenir.

Folio 165-166: Comunicado El Tiempo

Interrogatorio de parte: que absolverá el demandante.

Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 116; obrantes a folios 124 a 134 del expediente.

Folio 124: Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por Protección de fecha de 08 de mayo de 1996.

Folio 125: Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones Administrado SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por el demandante a Protección S.A.

Folio 126-128: Constancia de aportes trasladados de Protección S.A. con destino a Porvenir S.A.

Folio 129-130: Comunicados de prensa del año de gracia.

Folios 131: Concepto emitido por la Superintendencia Financiera N°. 2015123910-002 de 29 de diciembre de 2015.

Folios 132-134: Políticas para asesorar y vincular personas naturales.

Interrogatorio de parte: que absolverá el demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 88; obrantes a folio 89 del expediente.

Folio 89: Expediente administrativo e historia laboral en medio magnético CD.

Interrogatorio de parte: que absolverá el demandante.

1. Tramite.

Practica de pruebas

Absuelve interrogatorio el demandante.

Alegatos de conclusión

Si.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos (02:00) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	18 de enero de 2022	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00547
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						

Intervinientes:

Asistió

Juan Manuel Estrada González.

CC. 70.088.742

Demandante.

Asistió

Diana Catalina García Álvarez.

CC. 43.997.509 y TP. 169.807 del C.S. de la J.

Apoderada Parte Demandante.

Asistió

Shiara Trujillo Canchón

CC 1.022.358.557 y TP 231.596 del C. S. de la J.

Apoderada de Porvenir S.A.

Asistió

Olga Bibiana Hernández Téllez.

CC. 52.532.969 y TP. 228.020 del C.S. de la J.

Apoderada de Protección S.A.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario